ADICION N°: 03 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No: 182 DE 2017

PROCESO No:	**SA17-198**
CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.**
CONTRATISTA:	**FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO CINCO: PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**
VALOR:	**$338.560.399**
ADICIONAL 01:	**$8.250.000**
ADICIONAL 02:	**$142.442.120**
ADICIONAL 03:	**$18.581.279**

Entre los suscritos **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, quien adelante se denominara **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra,**FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL**,identificado con CC. No. 6.664.086, expedida en Cúcuta, con Certificado de Matricula Mercantil No. 00164253 del 23 de Julio de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 182 de 2017, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de suministros No. 182 de 2017, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO CINCO: PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS PARA LA E.S.E-HUEM**, por valor de **$338.560.399,** con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2017. En consecuencia, se encuentra vigente.2) Que el contrato se había sido adicionado inicialmente en valor por OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.250.000) M/CTE, Que con fecha 07 de septiembre de 2017 el contrato se adición por segunda vez en CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($142.442.120) M/CTE.3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la solicitud realizada por el área de Nutrición, la cual indica que debido al incremento de pacientes se ha generado un aumento en el consumo de alimentos, así como el incremento calórico en la dieta para la recuperación nutricional de pacientes. En tal sentido resulta necesario adicionar el valor del contrato respecto a los productos grupo uno (carne de res, cerdo y pescado), para de esta manera garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación:"*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*".En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar

el valor inicial del contratoNo. 182 de 2017 en DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($18.581.279) M/CTE. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO**: Adiciónese el valor del contrato No. 182 DE 2017 en la suma deDIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($18.581.279)M/CTE,al valor inicialmente establecido de $338.560.399 incluido IVA y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, mas adición N° 01 $8.250.000, adición No. 02 $142.442.120, menos modificación No. 01 correspondiente al valor de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($3.985) MCTE, quedando el valor total del contrato en QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($ 507.829.813) MCTE.correspondiendo a la adición las siguientes especificaciones, cantidades y valores :

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENT.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N3057	CARNE PARA ASAR	KILO	609	$ 16.500	$ 10.048.500
2	N3058	CARNE PARA SUDAR	KILO	487	$ 13.409	$ 6.530.183
4	N3476	HIGADO DE RES	KILO	48	$ 9.752	$ 468.096
5	N3475	LOMO DE CERDO	KILO	99	$ 15.500	$ 1.534.500
					TOTAL:	**$ 18.581.279**

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 182 de 2017 se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120201-Alimentacion, Disponibilidad Presupuestal No. 1124 del 17/11/2017. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor de la adición y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato No. 182 de 2017.**CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 182 de 2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 27 NOV. 2017

EL CONTRATANTE,

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente

EL CONTRATISTA

FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL
CC. No. 6.664.086 de Cúcuta

Aprobó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado Actisalud-GABYS
Revisó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud-GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, -GABYS